

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
Pozoblanco**

Núm. 745/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Pozoblanco

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 2/2015.

Negociado: SR

Solicitante: Teodora Rodríguez Rubio y Teresa Rodríguez Rubio

Procuradora: Sra. Lucía María Jurado Guadix

Letrado: Sr. Antonio Bautista Jurado

DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RIVAS BARRANCO, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE ESTA CIUDAD Y SU PARTIDO, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos referenciados en el encabezamiento del presente, en solicitud de Declaración de Herederos por fallecimiento abintestato de doña Teodora

Rodríguez Rubio.

En el momento del fallecimiento era de estado civil viuda, de las únicas nupcias que hubo con don Tomás Villalón Castro y había otorgado testamento abierto en Córdoba ante el Notario don Santiago Echevarría, con fecha 13 marzo 1978.

En el mismo declara no tener descendencia. Instituye como heredera a su madre, doña Valentina Rubio Muñoz en la legítima que por ley le corresponda y en el resto a su esposo don Tomás Villalón Castro. Dicho testamento ha perdido su validez al haber fallecido anteriormente a la testadora tanto su madre como su marido.

En dicha solicitud, interesa, se declaren herederos de la causante a sus hermanas María, Rosalía, Bernabé, Teresa y Cándida Rodríguez Rubio y a la estirpe de su hermana Sacramento, su sobrina Valentina Fernández Rodríguez y su sobrina nieta Beatriz Rodríguez Fernández.

Por medio del presente, se llama a cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado reclamando su derecho.

Y para que conste, y sirva de publicación en forma, se expide el presente en Pozoblanco, a 29 de enero de 2015. La Juez, firma ilegible.